

SOLICITUD DE EXENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECANICA (IVTM) PARA DISCAPACITADOS

	EL/LA SOLICIT	127.75	- lyven	
Nombre y Apellid	os	N.I.F.	N.I.F.	
Domicilio			I	
Población	C.P.	Provincia		Teléfono
II DATOS D	EL/LA REPRES	ENTANTE		
Nombre y Apellid	os	N.I.F.	N.I.F.	
Domicilio				
Población	C.P.	Provincia		Teléfono
artículo 93.e de la I Que con el fin de a	Ley Reguladora de	e las Haciendas Locales.		eder a la exención prevista en e
•		ehículo matrícula apacitado deberá ir siempre		e solicita la exención, siendo e
☐ Que no goza de	ninguna otra exen	ción del Impuesto sobre Ve	hículos de Tracción	Mecánica.
☐ Que tiene conce expresamente.	edida la exención	para el vehículo matrícula	a la qu	e mediante este acto, renuncia
Fotocopia de laFotocopia comp Organismo o au	oulsada del permis Ficha Técnica o T pulsada de la decl itoridad competen	entación: o de Circulación del vehícu l'arjeta de Características Té aración administrativa de i te en grado igual o superio ensionista por incapacidad	cnicas del Vehículo. nvalidez o disminuc r al 33%, o en su ca	so Resolución de I.N.S.S.

expedida por Organismo o Autoridad competente. Por todo ello **SOLICITA:**

Que previos los trámites oportunos, se dicte resolución accediendo a la concesión de la exención instada, en los términos expuestos.

Los datos recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS" cuya finalidad es la gestión de los tributos municipales, y sólo podrán ser cedidos de conformidad con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante este Ayuntamiento, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda o del Ministerio de Defensa reconociendo una pensión de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad. (artículo. 1 de la Ley 51/2003, de 2 de Diciembre) o fotocopia compulsada de la Tarjera acreditativa de Grado de Discapacidad



SOLICITUD DE EXENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECANICA (IVTM) PARA DISCAPACITADOS

I DATOS DEI	/LA SOLICITAN	NTE			
Nombre y Apellidos	5	N.I.F.	N.I.F.		
Domicilio					
Población	C.P.	Provincia		Teléfono	
II DATOS DE	L/LA REPRESEN	NTANTE			
Nombre y Apellidos			N.I.F.	N.I.F.	
Domicilio					
Población	C.P.	Provincia	_	Teléfono	
en derecho DICE :		·		nparece y como mejor proceda de tracción Mecánica establece	
los requisitos que de	ben reunir aquellos			der a la exención prevista en el	
(es imprescindible qu	ue marque con una	X lo que proceda):		ni responsabilidad lo siguiente	
		ehículo matrícula pacitado deberá ir siempi		solicita la exención, siendo el).	
☐ Que no goza de n	inguna otra exencio	ón del Impuesto sobre V	ehículos de Tracción N	Леcánica.	
☐ Que tiene conced expresamente.	ida la exención pa	ara el vehículo matrícul	aa la que	e mediante este acto, renuncia	
 Fotocopia compu Fotocopia de la F Fotocopia compu Organismo o autreconociendo la Resolución del M de jubilación o 51/2003, de 2 de 	richa Técnica o Tar ulsada de la declar oridad competente condición de pens dinisterio de Econo retiro por incapaci	de Circulación del vehíc rjeta de Características T ación administrativa de en grado igual o superi sionista por incapacida omía y Hacienda o del N idad permanente para o ocopia compulsada de la	Técnicas del Vehículo. invalidez o disminucion al 33%, o en su caso di permanente total, ab Ministerio de Defensa rel servicio o inutilidade.	ón física expedida por el so Resolución de I.N.S.S. osoluta o gran invalidez, econociendo una pensión d. (artículo. 1 de la Ley e Grado de Discapacidad	
Por todo ello So Que previos los trám términos expuestos.		licte resolución accedie	ndo a la concesión de la	a exención instada, en los	
tributos municipales, y s interesado podrá ejercer	sólo podrán ser cedidos los derechos de acceso	de conformidad con la legisl	lación en materia de protecc y oposición ante este Ayunt	cuya finalidad es la gestión de los ión de datos de carácter personal. El amiento, todo lo cual se informa en arácter Personal.	

Móstoles,.....de.....de 20... Firmado, EL SOLICITANTE

CONCEJALÍA DE HACIENDA

(ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN)

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DEL IMPRESO

• INSTRUCCIONES GENERALES

El impreso puede ser cumplimentado a maquina o a mano, con mayúsculas tipo imprenta.

Una vez cumplimentado, preséntelo firmado en el Registro de la Oficina de Atención al Contribuyente, en los Registros de las Juntas de Distrito o en los restantes Registro del Ayuntamiento de Móstoles. También podrá remitirlo mediante las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre.

Para cualquier aclaración sobre la tramitación e la presente solicitud, podrán ser informados en a OFICINA DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE, calle de la Rejilla 11, Móstoles, teléfono 900 701 007.

• NORMATIVA REGULADORA

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Haciendas Locales (BOE num. 59, de 9 de Marzo). Artículo 93.1 e. Están exentos del impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica los vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo, aplicándose dicha exención, tanto a los vehículos conducidos por personas con discapacidad, como a los destinados a su transporte; no siendo aplicable a los sujetos pasivos beneficiarios de la misma por más de un vehículo simultáneamente. A los efectos de esta exención se consideran personas con minusvalía a quienes tengan esta condición legal en grado igual o superior al 33 %.

Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Artículo 7.

Las exenciones previstas en el Artículo 93.1 e del Real Decreto Legislativo 2/2004, son de naturaleza reglada y tendrán carácter rogado, debiendo ser concedidas mediante acto administrativo expreso, a los sujetos pasivos que reúnan las condiciones requeridas y previa solicitud de estos, a la que se acompañaran los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del Permiso de Circulación.
- Fotocopia de la Ficha Técnica o Características Técnicas del vehículo.
- Fotocopia compulsada de la declaración administrativa de invalidez o disminución física expedida por el Organismo o autoridad competente. En grado igual o superior al 33 %, o en su caso Resolución de I.N.S.S. reconociendo la condición de pensionista por incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez, Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda o del Ministerio de Defensa reconociendo una pensión de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad. (artículo. 1 de la Ley 51/2003, de 2 de Diciembre) o fotocopia compulsada de la Tarjera acreditativa de Grado de Discapacidad expedida por Organismo o Autoridad competente.

La concesión de la bonificación surtirá efecto, en su caso, a partir del ejercicio siguiente al de la presentación de la solicitud. No obstante, las solicitudes presentadas dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación del Padrón del Impuesto en el BOCM, disfrutarán de la exención en el mismo ejercicio ce su petición.

En el caso de matriculación o primera adquisición deberá solicitarse dentro del plazo un mes a partir de la misma para que surta efectos en el mismo ejercicio.